



Los afectados por Fórum y Afinsa que soliciten los anticipos a cuenta tendrán que pedir en la Agencia Tributaria el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Madrid, 20 de junio de 2007

El certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias es necesario para solicitar los anticipos a cuenta de la línea del ICO

Los afectados por la intervención judicial de las empresas Fórum Filatélico S.A. y Afinsa Bienes Tangibles S. A. que vayan a solicitar el anticipo a cuenta de la línea de mediación que ha abierto el Gobierno a través del ICO, tendrán que pedir en la Agencia Tributaria el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tal y como se acordó en Consejo de Ministros.

La petición del certificado puede hacerse a través de Internet, en la página www.agenciatributaria.es, si se posee firma electrónica o DNI electrónico, o a través de las delegaciones y administraciones de la Agencia Tributaria. Para ello habrán de personarse en las oficinas con su NIF y solicitar el certificado que será enviado posteriormente, y por correo, a su residencia.

Este certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias es parte de la documentación imprescindible para los solicitantes de la línea de anticipos a cuenta, disponible desde el pasado 15 de junio. Para efectuar las solicitudes es preciso, además de presentar este certificado, acreditar estar incluido en la lista de acreedores elaborada por la Administración Concursal.